

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8 DE BILBAO

CVE-2014-14353 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 337/2014.*

D/Dª OIHANA FANO DOMÍNGUEZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 8 de Bilbao,

HAGO SABER: que en las actuaciones referenciadas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8 DE BILBAO.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA
JUICIO Nº 337/2014 PROMOVIDO POR IBON PÉREZ GOIRI

SOBRE reclamacion de cantidad.

PERSONA QUE SE CITA
FRANCISCO VACA PEREZ EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN
ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR IBON PÉREZ GOIRI SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER
Para el acto de CONCILIACIÓN debe comparecer el día 14/11/2014 a las 09:05 horas en la sala multiusos de este Juzgado sita en la 6ª planta, del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir a las 09:20 horas, Sala de Vistas nº 14. Barroeta Aldamar, 10-Primera Planta, al objeto de celebrar el correspondiente JUICIO.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 Ley de Procedimiento Laboral. LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LPL).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LPL).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LPL).

CVE-2014-14353

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Bilbao (Bizkaia), 6 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,
Oihana Fano Domínguez.

[2014/14353](#)

CVE-2014-14353